

**SECRETARÍA:** Los autos al despacho del señor Juez hoy doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento, informándole que el señor perito designado no ha cumplido con la misión encomendada, no obstante haber transcurrido más de un año desde su posesión.

**RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO**

Radicación: 15638-40-89-001-2018-00025-00 SERVIDUMBRE  
Demandante: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.  
Demandado: HEREDEROS DE MARIO HUSSID FERRO Y OTROS

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

*SÁCHICA -BOYACÁ-*

*Octubre catorce (14) dos mil veintiuno (2021)*

Revisado cuidadosamente el proceso, se puede constatar que ha transcurrido más de un año desde la posesión del Auxiliar de la Justicia ANTONIO JOSÉ FUERTES MORENO, sin que haya rendido su dictamen, y si bien ha solicitado prorrogas para hacerlo, no se ha concretado lo encomendado; razón por la cual, se dispone relevarlo, y en su lugar se designa de la Lista de Auxiliares inscritos ante el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTON CODAZZI al señor EDGAR HERNÁN ESCANDÓN CORTES, para la elaboración el avalúo de los perjuicios ocasionados con los trabajos en ejercicio de la servidumbre de hidrocarburos que pretende la parte demandante se imponga. Ofíciase indicando que deberá comunicarse con el despacho para agenda fecha y hora para que tenga acceso al proceso.

Por tanto, este despacho:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Relevar al Auxiliar de la Justicia ANTONIO JOSÉ FUERTES MORENO para la elaboración del avalúo de los perjuicios ocasionados con los trabajos en ejercicio de la servidumbre de hidrocarburos, y en su lugar designar al señor EDGAR HERNÁN ESCANDÓN CORTES, quien deberá rendir la correspondiente experticia dentro de los quince (15) días siguientes a su posesión y según lo expuesto en la parte motiva. Ofíciase tanto al relevado como al designado

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**SÁCHICA**

Sáchica, octubre 15 de 2021 La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No 034 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ  
Secretario.